

te La Abadía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día tres de diciembre dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.733,51 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—4.032.

ROMDASTYLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 83/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Antonio Torres Torres contra Romdastylo S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Romdastylo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.231,52 euros de principal más 786,20 euros de intereses y 1.123,15 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—3.713.

RS10, SERVICIOS, TRATAMIENTOS Y MANTENIMIENTOS DE TEJIDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FERNANDO SOLER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Limitadas y Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales de «RS10, Servicios, Tratamientos y Mantenimientos de Tejidos, Sociedad Limitada» y «Fernando Soler, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Fernando Soler, Sociedad Limitada» por «RS10, Servicios, Tratamientos y Mantenimientos de Tejidos, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—En consecuencia ha quedado extinguida sin liquidación la sociedad «Fernando Soler Sociedad Limitada».

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el término de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt, 27 de diciembre de 2007.—Por la sociedad absorbida, El Administrador único, Ferrán Soler Colomer.—Por la sociedad absorbente, El Administrador único, David Soler Colomer.—3.768. y 3.ª 31-1-2008

S.L.T. INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Francisca Martín Gallardo, contra la empresa S.L.T. Integral, S. L., sobre Movilidad Geográfica y Funcional, en fecha 16-11-2007, se ha dictado Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada S.L.T. Integral, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.607 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—3.707.

SCORPIÓN COMERCIAL 21, S.L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 153/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelkarim Aabou, contra la empresa «Scorpión Comercial 21, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución con fecha 21-1-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado «Scorpión Comercial 21, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 6.680,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de enero de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—4.012.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de M.ª Eugenia Pérez Pérez, Félix Manuel Martín Miranda y Enrique Bonafe Santamaría, contra la empresa «Servicio de Asistencia Técnica Sir, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución, con fecha 13-12-07, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado «Servicio de Asistencia Técnica Sir, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 59.775,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, M.ª Teresa Domínguez Velasco.—4.013.

SERVREFOR, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 119/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa María de la Fuente Zapatero, contra «Servrefor,

Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 22-01-2008 por el que se declara al ejecutado «Servrefor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 6.376,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—4.010.

SISTEMAS CUATRO INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Prada García, contra Sistemas Cuatro Informática, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto, en el día 22-01-2008, por el que se declara al ejecutado Sistemas Cuatro Informática, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.497,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—4.028.

SOLUCIONES Y COMUNICACIONES MÓVILES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 96/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sebastián Lamazares Dacasa, frente a la empresa «Soluciones y Comunicaciones Móviles Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe total de 14.257,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—4.017.

TALLERES LUIS BARRIOS E HIJOS, S. L. INDUSTRIAS MECÁNICAS BARRIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 140/07 a instancia de Fernando Herranz López contra las empresas Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L. e Industrias Mecánicas Barrios, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 9.628.89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de enero de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—3.744.